

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**7518 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la restitución de accesos a varias parcelas que lindan con la Costera Sur de Murcia. (Gestión-Expropiación 82GE09).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 25 de marzo de 2010 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la restitución de accesos a varias parcelas que lindan con la Costera Sur de Murcia, resultando afectada una superficie total de 1.233,84 m<sup>2</sup>, distribuida en 12 parcelas con la calificación urbanística de suelo no urbanizable NP.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

Parcela N.º 1, de Juan y Concepción Pérez Cánovas. Superficie: 27,38 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2, de Esteban García Vera. Superficie: 173,37 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 3, de Viviendas Edival, S.A. Superficie: 30 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 4, de Antonio García Vera. Superficie: 142,36 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 5, de Antonio Martínez Zaragoza. Superficie: 264,38 m<sup>2</sup>. Tiene 12 ml de valla de cerramiento y 5 árboles.

Parcela N.º 6, de Antonio Espinosa Garre. Superficie: 14,44 m<sup>2</sup>. Tiene 14,50 ml de valla de cerramiento y un limonero.

Parcela N.º 7, de Dolores Carrasco García. Superficie: 97,55 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8, de Francisco Carrasco García. Superficie: 80,65 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 9, de José Juan Guillamón Frutos. Superficie: 127,04 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10, de herederos de Teresa Ayuso Arróniz. Superficie: 171,64 m<sup>2</sup>. Tiene plantaciones y carece de edificaciones.

Parcela N.º 11, de Diego Vera Gálvez. Superficie: 64,50 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 12, de Rogelio Frutos Moreno. Superficie 40,53 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual

las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 12 de abril de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.